

Precios de suscripción

EN SORIA: 1 peseta trimestre.  
 Fuera de Soria: 1'25 id. id.  
 AMERICA: 2'50 id.  
 Número suelto 10 céntimos.

Administración:  
 Calle Mayor, 33 bajo.

# LA PROVINCIA

Page adelantado.

Para anuncios, reclamos y esquelas funerales, dirigirse á la Administración.—No se devuelven los originales.

Redacción:

Calle Mayor, 33 bajo.

ÓRGANO DEL PARTIDO CONSERVADOR

## Las 10.191'42 pesetas.

«El Vicepresidente de la Comisión provincial de Soria.» Particular.  
 21 Enero 1901.

Sr. Director de LA PROVINCIA.

Muy Sr. mfo: Con fecha 21 del actual dirigí de oficio, al Sr. Director de *La Región Soriana*, en cumplimiento de acuerdo de este Cuerpo, el escrito que copio á continuación, rectificando conceptos por aquél semanario emitidos, con motivo de la supuesta desaparición del presupuesto provincial, de diez mil y pico de pesetas, y cuyo escrito agradeceré á V. se digne insertar también en el periódico de su acertada dirección.

Dándole por ello anticipadas gracias se repite de V. afectísimo atento S. S. q. b. s. m.  
 —Pedro Antonio Sanchez.

### RECTIFICACIÓN

Con la tranquilidad que dá el cumplimiento del deber y convencida de que al confeccionar el presupuesto para 1901, ésta Corporación provincial se ajustó en un todo á las disposiciones legales, de lo cual es prueba evidente la aprobación que, sin reparo alguno, prestó á dicho documento el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, el Cuerpo con cuya Vicepresidencia me honro, no creyó conveniente hacer cargo de las deducciones poco acertadas que, sin duda por no conocer el asunto en todos sus detalles, venía haciendo *La Región Soriana* del hecho de no figurar en el referido presupuesto las 10.191'42 pesetas que se comprendieron en el Capítulo 6.º de ingresos «Beneficencia» del anterior.

Es notoria la rectitud y moralidad con que esta Corporación procede y así, dicho sea dejando aparte toda modestia por la pequeña parte que en tan satisfactorio concepto pueda caberme, se halla reconocido por propios y extraños. Confiábase, pues, en que nadie daría al hecho con tanta insistencia publicado por *La Región Soriana* mayor alcance que el que en sí tenía, y ni creyó por tanto necesario este Cuerpo sincerarse de lo que no podía estimar como un cargo, pero una vez que, sin duda por la forma vaga en que dicho periódico se ha ocupado del asunto, se ha dado lugar á que adquiriera éste una importancia que no tiene y llegado hasta suponer la existencia en la gestión económica de esta provincia de irregularidades de carácter punible, así como á producirse en el Congreso un incidente sobre el particular, ésta Comisión teniendo en cuenta además que ese semanario en su número de 17 del corriente persiste al parecer en considerar la no consignación de la suma indicada en el presupuesto ordinario de la provincia para el actual ejercicio, como un hecho extraordinario y merecedor de que se fije en él la atención de todos, ésta Corporación, repito, se cree obligada á hacer pública la historia del asunto en todos sus detalles, sinó para vindicarse de acusaciones que realmente no se le han dirigido de un modo concreto, pues si así fuera le habría faltado tiempo para rechazarlas, al menos para evitar que la opinión se extravie interpretando torcidamente el silencio

de este Cuerpo, cuya explicación es la que se deja consignada.

Los antecedentes del hecho en cuestión, son pues los siguientes.

Teniendo noticia de que en la Caja de la Delegación de Hacienda de esta provincia existían varios recibos á metálico importantes 10.191'42 pesetas, por intereses atrasados de inscripciones antiguas del 4 por 100 emitidas á favor de algunas instituciones benéficas de carácter particular cuyos patronos ó encargados dejaban incumplidos los fines y deberes que el fundador les impusiera, la Comisión provincial en 20 de Diciembre de 1898, y de acuerdo con el Sr. Delegado de Hacienda, dispuso la instrucción del oportuno expediente al objeto de recabar para los fondos provinciales no solo el importe de dichos recibos á metálico, sino también las inscripciones nominativas de que eran producto.

Hallándose en tramitación el expresado expediente al confeccionarse el presupuesto ordinario para 1899-900, y confiando en su favorable resultado, la Diputación consignó la cantidad indicada en el Capítulo de Beneficencia de dicho presupuesto, bajo el concepto de «Intereses de inscripciones de varios Establecimientos suprimidos.»

Cerrado definitivamente en 31 de Enero de 1900 el presupuesto de 1899-900, por virtud de la ley de adaptación del año económico al natural, fecha 28 de Noviembre de 1899 y disponiéndose por Real Decreto de 30 del mismo mes y año que para el natural de 1900, rigiese el mismo presupuesto votado para el anterior económico de 1899-900, necesariamente y por ministerio de la ley en el año 1900 debía figurar y figuró el expresado crédito.

Como este presupuesto de 1900 estaba en ejercicio al confeccionarse el vigente de 1901 y muy bien pudiera realizarse la cantidad de que se trata antes de cerrarse aquél, yá en el tiempo que faltaba del periodo ordinario ó ya en el que hoy queda del de ampliación, hasta el 30 de Junio próximo, teniendo además en cuenta que éstas 10.191'42 pesetas no representan un crédito de carácter permanente, ni de renta anual, sino una cantidad fija que cuando más pudiera realizarse tan solo una vez, la Diputación, por no duplicar créditos, lo cual constituiría desde luego una verdadera extralimitación legal, dejó de figurar esta suma en el ordinario para 1901 hoy vigente, toda vez que como queda dicho, se halla comprendida en el de 1900, hoy también en ejercicio.

De la exactitud del relato que antecede pueden cerciorarse cuantos lo estimen conveniente, con solo presentarse en las Oficinas de esta Corporación, donde se les facilitarán los documentos todos originales relacionados con el asunto, como se habrían puesto de manifiesto al Sr. Director de *La Región Soriana* si aceptando la invitación que al efecto se le hizo, se hubiese dignado acercarse á las dependencias de la Diputación para ver en ellas y por sí mismo la razón de la circunstancia que tan extraordinaria le parecía. Nada más fácil también para *La Región Soriana* y para todos, que el comprobar la procedencia y naturaleza de los ingresos aludidos, así como que su importe continua sin percibirse por nadie y

que, por tanto, no ha sido objeto de irregularidad alguna. Basta para ello llegarse y preguntar por dichos valores en la Delegación de Hacienda de la provincia.

Esta Corporación, á la que el incumplimiento de las fundaciones á que aquellos pertenecen perjudican notablemente, puesto que los Establecimientos benéficos provinciales son los que asilan á los desgraciados que debían socorrerse con los expresados fondos, creyó justo se le adjudicaran todos ó al menos la parte necesaria para reintegrar á la provincia del exceso de gastos que por aquella causa se ocasiona á los últimos, y tal pensamiento y el deseo y la esperanza de realizarlo, fué el que movió á la Corporación á figurar en su presupuesto en la forma indicada, las diez mil y pico de pesetas consabidas.

No sería más plausible y sobre todo más conveniente para los intereses de la provincia cuya defensa parece haber inspirado á *La Región Soriana* la injustificada campaña emprendida por aquella causa, que dicho periódico, en vez de censurar el proceder de este Cuerpo, le ayudase á conseguir el objeto que se propusiera al consignar en su presupuesto la suma en cuestión, ó sea á que la misma se entregase á la Diputación en el concepto expresado?

No dudo que así lo estimarán los lectores de dicho semanario y cuantos lleguen á enterarse del asunto.

Y con esto, dejo de molestar la atención de los primeros, pues creo, ó al menos lo deseo, haber ejecutado en la forma que el Cuerpo provincial expresó desearlo su acuerdo de 18 del corriente sobre el particular, así como demostrado suficientemente que no existe ni ha existido en la cuestión de que se trata incorrección ni ilegalidad alguna.

Soria 21 de Enero de 1901.—El Vicepresidente, Pedro Antonio Sanchez.

## Por nuestra cuenta

Con mucho gusto hemos insertado las anteriores líneas de nuestro respetable amigo y colaborador Sr. Sanchez Malo, no solo porque así nos lo ruega el ilustrado Vicepresidente de la Comisión provincial, sino también por una vanidad propia: la de ver confirmadas con la autoridad del distinguido juriconsulto las teorías que hemos venido sosteniendo acerca de la tan debatida cuestión de las diez mil y pico de pesetas. Poco nos importa que un colega, volviendo á las formas que parecía haber abandonado en buena hora, diga que nuestros artículos en tal asunto inspiran lástima y compasión; tenga por seguro el colega que el que le inspira, y no poca, es el que, como él, entra en campo acotado como en casa propia y se encuentra con que no sabe por donde anda.

Nosotros no hemos negado incurrir en responsabilidad una Diputación cuando no consigne en los presupuestos provinciales todo lo que debe figurar como ingreso; sino que lo que hemos preguntado al colega es el texto legal que obliga á las Diputaciones á consignar en el presupuesto ordinario, de un año económico, una cantidad que aparece en el del ejercicio anterior, si este último

continúa vigente y cuya cantidad sólo ha de pereberse una sola vez.

¿Rige ó no rige todavía el presupuesto de 1900?

Indiscutiblemente que sí, pues el período de ampliación dura hasta el 30 de Junio próximo, pese á la ilustración del colega que afirmaba había espirado en 31 de Diciembre último.

¿Están consignadas allí las diez y mil pico de pesetas que no han de cobrarse más que una sola vez? ¿Sí? Pues basta; no es necesario figuren al mismo tiempo en el presupuesto ordinario de este año; es más, esto sería lo irregular, y constituiría una extralimitación.

Tal ha sido nuestra teoría que no es nuestra tampoco, sino la legal, la que hemos aprendido, y esa es también la del Sr. Abella á quien el colega debe repasar, pues para saborear ciertos manjares se necesita alguna preparación y como el colega se conoce se ha echado al cuerpo de repente la obra que cita, no la ha digerido bien y dice las referencias de aquel que, habiendo oído una sola vez el credo, lo empezaba por Poncio Pilatos.

## LA LUZ

Bella es la llama del tizón ardiente que el hogar sinto en el invierno alegre; mas abraza el tizón, y la luciente blanca pared el humo torna negra.

¡Cuánto más bello el sol! Las gayas flores fecunda y cría con amor benino, ¡Y las agosta! ¡Y sordo á los clamores, niega la gota de agua al peregrino!

Una sola es la luz, la luz creadora; una sola es la luz que nunca hiere, una sola es la luz que nunca mueve, una sola la luz que me enamora.

J. COLE Y VEHÍ.

## LA BODA DE LA PRINCESA

Ya están designados los padrinos para la boda de S. A. la Princesa de Asturias con el Príncipe D. Carlos. Serán S. M. la Reina doña Isabel II y el conde de Caserta, padre del novio.

Como la augusta abuela de la Princesa no podrá venir á la ceremonia, á causa del estado delicado de su salud, estará representada por la persona que designe.

Los condes de Caserta llegarán á Madrid días antes de la boda, acompañados de sus hijas las Princesas María Inmaculada, Cristina y Pia.

Se alojarán en Palacio. Sábese oficialmente que el Papa ha concedido ya su dispensa para el matrimonio, y de un día á otro se recibirá el Breve de Su Santidad.

## Sueltos y noticias.

Bienvenido.—El jueves último en el tren correo llegó á esta capital el Sr. Go-

bernador civil don Fernando González Regueral, quien en el mismo día se hizo cargo del mando de la provincia.

Nuestro distinguido amigo está recibiendo constantes pruebas de las simpatías que goza en nuestra capital al ver las numerosas visitas de amigos y correligionarios que pasan á saludarle.

**Bulas.**—Ha sido designado para espedir las Bulas de Ilustres, de Cruzada, de Carnes, de Lacticinios de Difuntos y de Composición, en esta Ciudad, para el presente año de su publicación, nuestro ilustrado amigo, encargado de la sección religiosa de LA PROVINCIA, D. Vicente Molina Lucía, Canónigo de la Insigne Iglesia Colegial.

**Velada.**—Esta noche á las nueve tendrá lugar una velada en el teatrillo de casa los Sres. de Flores, poniéndose en escena *La mujer del sereno* y *Golondrina*.

**Cátedra.**—Por Real orden de 16 del actual se anuncia el concurso para proveer la plaza de profesor de gimnástica de este instituto provincial.

**La Eléotrica.**—La empresa del alumbrado eléctrico nos ruega hagamos saber al público, que es tal el aumento de consumo que viene notando de algún tiempo á esta parte con igual abono, que se ve obligada á hacer una revisión en todas las instalaciones, con el fin de corregir los muchos abusos que, por negligencia ó descuido, se vienen cometiendo por parte de algunos señores abonados.

Como quiera que no es posible hacer parte de esta revisión y para que no pueda extrañar á aquellos abonados que tienen sus instalaciones en regla, anuncia que la medida es general hasta conseguir que todos tengan exclusivamente el abono que les corresponde.

Nos parece muy acertada dicha medida, pues si bien á la empresa debe exigirla que dé buen servicio, tampoco se debe abusar de ella consumiendo más fluido del debido, lo cual pudiera ser causa alguna vez de apagones que tanto nos molestan.

**Comité provincial.**—El jueves se reunirá el comité provincial de nuestro partido para ocuparse de la designación de candidatos para las próximas elecciones de diputados provinciales que han de tener lugar en los distritos de Soria, Burgo de Osma y Medinaceli.

**Destino.**—Ha sido destinado á prestar sus servicios en la comandancia de la Guardia Civil de esta provincia el primer teniente de dicho instituto D. Agustín Robles Veges.

**De viaje.**—Mañana, en el coche correo de Tudela, marcha para Pamplona nuestro querido amigo D. Pío González Santelices, nombrado recientemente magistrado de aquella Audiencia territorial.

**Comisión en Madrid.**—Desde el Domingo último se encuentra en Madrid una comisión del Ayuntamiento de esta ciudad con objeto de gestionar la rehabilitación de la real orden para ejecutar las obras de elevación de aguas del Duero para el abastecimiento de esta capital.

Habiéndose presentado la certificación de solvencia con la Hacienda, creemos que

ha de ser fácil obtener dicha real orden con lo cual en breve podrá realizarse mejora tan necesaria para nuestra capital.

**Carretera de Almenar á Gómara.**—Las activas gestiones que el diputado por Agreda D. Julio Seguí ha venido realizando al objeto, han dado por resultado que la subasta para la construcción de la carretera de Almenar á Gómara se haya anunciado para el día 9 del mes de Marzo próximo; anunciada también la subasta del trozo primero de la de Deza á Cetina, son de las carreteras que el Sr. Seguí ha logrado que se subaste en su distrito.

Nada prueba más cumplidamente el interés del Sr. Seguí por aquél que estos hechos.

**Reunión.**—Mañana se celebrará en los salones de la Diputación provincial una reunión á la que asistirán los diputados provinciales de este distrito y representación de los pueblos de la zona de Pinares, con objeto de ocuparse de asuntos de interés para los referidos pueblos.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

*Acuerdos adoptados por la comisión provincial en sesiones de 24 y 25 de Enero de 1901.*

Día 24.—Dispuso se anuncie segunda subasta en vista de no haberse presentado licitador en la primera para la contratación del suministro de vinos, como en el corriente año, á los establecimientos benéficos provinciales.

Aprobó ratificando el acuerdo por el que se acordó la admisión provincial en el Hospicio de esta ciudad de José María Rozano y Angel Casi.

Concedió á Julián Lagunas de Villacervos una pensión para la lactancia de su hija Basilia.

Aprobó la distribución de fondos para el mes de Febrero próximo y los pedidos que para el mismo han hecho las Sras Directoras de los asilos benéficos provinciales.

Aprobó igualmente las cuentas respectivas al mes de Diciembre último de la Imprenta provincial y Cárcel de Audiencia.

Autorizó la venta de varios granos que procedentes de rentas y Censos de los establecimientos de beneficencia existen en la Diputación.

Adoptó diferentes medidas respecto de los Ayuntamientos que se hallan en descubierto del servicio de balances y cuentas trimestrales.

Día 25.—Acordó se tenga por desestimada la solicitud del Ayuntamiento de Pinilla del Olmo, en súplica de perdón de contribución por pérdida de cosechas.

Quedó enterada, disponiendo se comunicase á Contaduría y á la familia del interesado, del fallacioso en San Baudilio de la demente Bonifacia Marqués.

Dispuso se recomiende á la Sra. Directora del Hospicio de esta ciudad la mayor vigilancia á fin de que los acogidos no salgan del Establecimiento sino con las formalidades reglamentarias.

Designó al Vocal D. Vicente de Benito para que en nombre de la Comisión, asista á la subasta que tendrá lugar el 31 del corriente.

## Cuestión personal

Sr. Director de LA PROVINCIA.

Muy Sr. nuestro: Sin preámbulo alguno que lleve envuelta la pretensión de prevenir el ánimo de los lectores en determinado sentido, habremos de merecer de cabida en las columnas de su periódico á las líneas siguientes:

Desconociendo en absoluto el fin que persiguen los Sres. D. Alejandro Fernández y D. Arturo Macarrón al suscribir una carta dirigida al Sr. Seguí, publicada en el número último de LA PROVINCIA, se ha lanzado á la plaza pública, lo que de hecho pertenece á la vida privada, y con lo que, en nuestro humilde criterio, se cometió una verdadera indiscreción á la que se suma una porción de inexactitudes que son las que nos obligan, aunque con sentimiento, á rectificar, para que cada cual quede en el lugar que le corresponda.

Interesados por el Sr. Escudero para ostentar su representación en lo que el señor Seguí ha entendido como ataque á su honra y dignidad, celebramos varias entrevistas con los Sres. Fernández y Macarrón, antes citados, y con objeto, según fiel expresión del primero, de ver el medio mejor para encontrar una solución honrosa y satisfactoria.

En la primera entrevista se cambiaron impresiones respecto al particular, pero sin llegar á conclusiones definitivas y es mucho deseo de molestar el que los Sres. Fernández y Macarrón, se hagan eco de ese cambio de impresiones y las den como proposiciones sentadas, á lo que tenemos que responder con una rotunda negativa, pues lo único que quedó acordado fué el que en vista de la disparidad de criterios, cada cual reflexionase sobre el particular, y continuar la conferencia una hora más tarde.

Examinado por nuestra parte con el detenimiento que la gravedad del caso requería, el artículo por el que, según manifestación de sus representantes, se atacaba á la honra y dignidad del Sr. Seguí, no nos fué posible encontrar aquellas palabras que pudiesen ser causa para suscitar semejante lesión; y percatándonos de que el deber de todo representante ó padrino en cuestiones de esta naturaleza es el de medir y pesar con verdadero desapasionamiento el fundamento ó virtualidad de la causa ó origen que da motivo á éstos lances, entendimos cumplir mejor y más fielmente con nuestra misión, no reconociendo aquella, puesto que realmente, para nosotros no existe.

Es cierto—sin que todavía se hubiera señalado ninguna premisa que diera lugar á ello—el que el Sr. Fernández, principalmente, recabase para sí el derecho de elección de armas, é insistiendo entonces por nuestra parte que no encontrábamos causa justificada, fué cuando el Sr. Morales expuso, que aun en el caso de que la cuestión hubiera que ventilarla en otro terreno, jamás se haría solidario de un lance en el que los medios que se empleasen, dieran una grandísima ventaja á una de las partes interesadas. Y estas manifestaciones que entonces hizo el Sr. Morales, las repite hoy, para que se vea, quien ha interpretado con más acierto el desempeño de su cometido.

Nunca accedimos á dejar que tercera persona solucionase el asunto, por que hubiese sido tanto como renunciar á lo que se nos había encomendado; y en este párrafo se nota la contradicción en que incurren los Sres. Fernández y Macarrón, puesto que hablando ántes de su derecho á elección de armas, dicen luego que no habíamos llegado á ese caso.

Nosotros fuimos los que intentamos levantar una acta en la que se hiciera con cla-

ridad la exposición de las manifestaciones hechas, y despues de formular el borrador, en el que en principio pareció que se llegaría á suscribir, fuimos nuevamente citados á casa del Sr. Fernández, el cual nos presentó otro de su propia cosecha que tuvimos á bien desecharlo, porque se hacían apreciaciones tan de su gusto, que no fueron del nuestro.

En resumen, los Sres. Fernández y Macarrón, han tomado el rabano por las hojas y haciendo pinitos de primates, hasta se permiten verter juicios sobre el móvil que haya podido impulsar á nuestro representado, hablando de debilidades, cóleras y otros excesos con lo cual parecen demostrar que más que representantes, eran los ofendidos.

Sin duda se les había encomendado que formularsen esos juicios.

Con gracias anticipadas, quedan de usted

atentos y afmos S. S. q. b. l. m.

Mariano Vicén.

Soria 23 de Enero de 1901.

\*\*\*

Sr. Director de LA PROVINCIA.

Muy señor nuestro: Como contestación al comunicado publicado por el periódico *La Región*, le mandamos á V. esas líneas en la seguridad que, dada su amabilidad, nos concederá un espacio en su periódico, por lo que le dan las gracias sus agradecidos amigos, q. b. s. m.

Alejandro Fernández Ramos.

Arturo Macarrón Sanz.

Enterados por el último número de *La Región* del comunicado que los Sres. Vicén y Morales han dirigido á LA PROVINCIA, contestación al nuestro, ha de permitirse una ligera réplica que ha de ser la primera y última.

Todo lo que relatábamos es nuestro comunicado es absolutamente cierto. Contra la palabra inexactitud que emplean los señores Vicén y Morales, oponemos nosotros el examen de nuestro relato, y lo que dicen esos señores, que bien se vé coinciden en los dos puntos más esenciales, estamos seguros que en nada desvirtua nuestras afirmaciones.

Con los detalles que nos cuentan ó con los nuestros, el hecho queda reducido á lo siguiente:

Ofender, innegablemente, el Sr. Escudero al Sr. Seguí; exigir este una rectificación ó una reparación por las armas; nombrar el primero dos amigos que lealmente entienden no hay motivo para un lance; ceder los representantes del Sr. Seguí todo derecho á fin de obtener cuanto antes la reparación ó rectificación y, esto no obstante, no alcanzar nada. Discurrir más sobre esto es perder tiempo. El público ya ha formado su juicio acerca de este hecho y de todos los que hemos intervenido en este asunto, quedando cada cual en el lugar que les corresponde con arreglo al concepto que de cada uno tiene.

¿Qué Vds., según dicen, han interpretado mejor que nosotros y con más acierto los cargos que teníamos? Sinceramente lo reconocemos y estamos seguros no hay una sola persona que lo ponga en duda visto el resultado.

En cuanto á las apreciaciones personales que se permiten hacer de nosotros, á pesar de no haber hecho nosotros ninguna acerca de ustedes, es evidente que no existiendo causa justificada, no pueden estar dichas con ánimo de molestarnos y así lo reconocerán los Sres. Morales y Vicén.

Alejandro Fernández Ramos.

Arturo Macarrón.

Soria 25 de Enero de 1901.

Desde Madrid.

Madrid 18.

Como la política está en calma, siguen despertando interés las noticias que llegan del extranjero.

Por lo pronto trae el telégrafo una, que seguramente será sentida por mucha gente, y que ojalá no se confirme. Me refería á la grave enfermedad que parece sufre el presidente del Transvaal el invencible Kruger. Dice el despacho que me refiero que el médico que le asiste desconfía de salvarle y que habrán sido llamados con urgencia otros profesores belgas.

También despierta interés las referencias de los hechos de armas que siguen realizándose los defensores de la independencia del Transvaal. Víctimas bastante frecuentes, ataques á trenes y convoyes invasión de territorios que parecían inaccesibles... todo ello indica que los ingleses del Africa del Sur, como los americanos en Filipinas, solo son dueños del terreno que pisan... y eso no siempre.

¿Le quedarán ganas á Chamberlain, para volver á hablar de naciones poderosas y pueblos débiles?

El marqués del Vadillo ha firmado hoy los siguientes decretos.

—Disponiendo se abran libros de ciudadanía de vecindad civil para las personas reales.

—Promoviendo á la dignidad de deán de Málaga á D. Gregorio Naranjo.

—Idem á arcediano de Tortosa á D. Baltasar Blanco, canónigo de Pamplona.

—Nombrando canónigo de Santander á D. Pedro Santiago Camporrodo.

—Id. id. de Ceuta á D. Félix Hinojal.

—Id. de Ciudad Real á D. José García Muñoz.

—Nombrando presidente de la Audiencia de Palencia á D. Antonio Argüelles.

—Id. presidente de sección de la de Salamanca á D. Tomás García.

—Trasladando á fiscal de la de Palencia á D. Pascual Ibañez, magistrado de Valencia.

Id. á magistrado de Pamplona á D. Ricardo Labaca, actual de Granada.

—Nombrando para esta plaza á D. Manuel Velasco.

—Id. magistrado de Valencia á D. Antonio María Cadiz Va'verde.

—Id. id. de las Palmas á D. Antonio Martínez.

—Id. id. de Huelva á D. Valentín Escribano.

—Id. id. de Almería á D. Nicolás Gonzalo.

—Id. id. de Huesca, á D. Lorenzo Dehesa.

—Jubilando á D. Vicente Ruiz, magistrado de Zamora.

—Nombrando para ésta plaza á don Eduardo Gonzalez.

—Indultando de la pena de cadena perpetua que impuso la Audiencia de Burgos á Julian Francisco por la de doce años y un día de cadena temporal.

El marqués de Aguilar de Campoo puso por su parte á la sanción regia los siguientes:

—Promulgando la ley ratificando la celebración del Tratado de comercio con el Japón.

—Id. la de cesión á los Estados Unidos de las islas del Archipiélago filipino, Cagayán de Loló y Libutu.

Como estaba anunciado, hoy ha presentado á la Reina Regente las credenciales el nuevo ministro del Japón.

Al acto, que ha revestido la solemnidad de costumbre, ha concurrido el alto personal palatino y el ministro de Estado.

Un telegrama de Barcelona anuncia que, en virtud del curso que sigue el sumario instruido contra el padre Bocos por la última intentona carlista es posible que se hagan importantes prisiones algunas de ellas sensacionales.

En el café Inglés se ha celebrado el banquete en honor de los distinguidos autores dramáticos Jacinto Benavente y hermanos Alvarez Quintero por sus recientes triunfos teatrales. Han asistido la mayoría de maestros compositores, críticos de periódicos y autores y literatos que se encuentran en Madrid. Enviaron su adhesión al acto María Guerrero y Fernando Mendoza, Ricardo de la Vega, Federico Oliver, Francos Rodríguez y otros muchos amigos y compañeros de Sevilla, Barcelona, Zaragoza y otros puntos.

No hubo brindis.  
\* \* \*  
En Ateca (Zaragoza) ha sido detenido por la Guardia civil un guarda jurado del Monasterio de Piedra como presunto autor del asesinato del jefe carlista barón de Lluñes. Se sigue la pista á otros complicados.

Hoy ha tomado posesión de su cargo el nuevo subsecretario de Guerra, general Lacerda.

Mencheta.

CRONICA RELIGIOSA

Cultos.

En la Insigne Iglesia Colegial se celebra todos los días la Misa solemne Conventual á las diez menos cuarto, despues de cantada Tercia.

El Sábado en la misma Insigne Iglesia, terminada la Tercia solemne con Órgano y antes de la Misa, se hace la bendición, distribución y procesión de Candelas segun el Ceremonial de Obispos, asistiendo á esta solemnidad el Exmo. Ayuntamiento y la Capilla de música de la Colegial.

El viernes, como primero de mes, se celebra en la iglesia de San Juan de Rabanera á las ocho de su mañana la Misa rezala de Comunión general para los Asociados del Apostolado de la Oración.

El Sábado á las tres y media de la tarde prin-

cipia en la iglesia parroquial de N.ª S.ª del Espino la Novena que anualmente se acostumbra en honor del glorioso San Blas, Obispo y mártir, terminando con la adoración de su Santa Reliquia, bendición de agua y demás ofrendas.

El Domingo á las dos y media de la tarde, continúa en la iglesia del Salvador la devoción de los Siete Domingos al Patriarca San José, Patrón de la Iglesia Universal.

El mismo Domingo, á las cinco de la tarde, tendrá lugar, como primer Domingo de mes, en la iglesia de San Juan de Rabanera, el solemne ejercicio mensual al Sagrado Corazón de Jesus, con exposición del Santísimo Sacramento Santo Rosario, Letania, Estación, Lectura espiritual, motetes cantados por la Capilla de la Iglesia Colegial, Corazon Santo, bendición y reserva.

El Domingo próximo de Septuagésima, despues de Asperges se hace en la Iglesia Colegial la bendición, procesión y publicación de la Santa Bala, en la forma acostumbrada.—V. M. L.

Anuncio.

PIANOS Á PLAZOS

Á 5 DUROS MENSUALES

Hallándose de paso en esta localidad el AGENTE COMERCIAL de la reputada casa R. MARISTANY de Barcelona, ofrece sus servicios y enterar de cuantos datos sean necesarios, á las personas que le favorezcan con su confianza.

Los avisos en casa de D. Hilario Blasco, Sombrerería.

Collado, 70, Soria.

SORIA: Tip de Abdón Pérez.

todo aquello que por su industria se hurtaba llevaban el quinto, como S. M. de los tesoros, y que con todo esto eran hombres de mucha verdad, y muy honrados, y de buena vida y fama, temerosos de Dios y de sus conciencias, que cada día oían misa con extraña devoción y hay dellos tan comedidos, especialmente estos dos que de aquí se van agora, que se contentan con mucho menos de lo que por nuestros aranceles les toca: otros dos hay, que son palanquines, los cuales como por momentos mudan casas, saben las entradas y salidas de todas las de la Ciudad, y cuales pueden ser de provecho, y cuáles no. Todo me parece de perlas, dijo Rinconete, y querría ser de algún provecho á tan famosa cofradía. Siempre favorece el cielo á los buenos deseos, dijo Monipodio.

Estando en esta plática llamaron á la puerta; salió Monipodio á ver quién era, y preguntándolo, respondieron: Abra voacé, señor Monipodio, que el Repolido soy. Oyó esta voz Cariharta, y alzando al cielo la suya, dijo: No le abra vuesa merced, señor Monipodio, no le abra á ese marinero de Tarpeya, á ese tigre de Ocaña. No dejó por esto Monipodio de abrir á Repolido; pero viendo la Cariharta que le abría, se levantó corriendo y se entró en la sala de los broqueles; y cerrando tras sí la puerta, desde dentro á grandes voces decía: Quitátemelo de delante á ese gesto de por demas, á ese verdugo de inocentes, asombrador de palomas duendas.

Maniferro y Chiquiznaque tenían á Repolido, que en todas maneras quería entrar donde la Cariharta estaba; pero como no le dejaban, decía desde afuera: No hayas enojada míar por tu vida que te sosiegues, así te veas casada. ¿Casada yo, malino? respondió la Cariharta; mira en que te la tocas; ya quisieras tú que lo fuera contigo, y ántes lo sería yo con una notomía de muerte que contigo. Ea, boba, replicó Repolido, acabemos ya, que es tarde, y mire no se ensanche por verme hablar tan manso, y venir tan rendido, por que vive el dador, si se me sube la cólera al campanario, que sea peor la recaída que la caída; humíllese y humillémosnos todos, y no demos de comer al diablo. Y aun de cenar le daría yo, dijo la Cariharta, porque te llevase donde nunca más mis ojos te vieses. ¿No os digo yo? dijo Repolido; por Dios, que voy oliendo, señora trinquete, que lo tengo de echar todo á dote, aunque nunca se venda. A esto dijo Monipodio: En mi presencia no ha de haber demasías: la Cariharta saldrá no por amenazas, sino por amor mío, y todo se hará bien; que las riñas entre los que bien se quieren son causa de mayor gusto cuando se hacen las paces: ¡ah, Juliana, ah niña, ha Cariharta mía, sal acá fuera por mi amor, que yo haré que el Repolido, te pida perdón de rodillas. Como él eso haga, dijo la Escalanta, todas serémos en su favor y en rogar á Juliana salga acá fuera. Si esto ha de ir

# AVISOS UTILES

Ferrocarril de Soria á Alcuneza.				De Alcuneza á Soria.			Coches correos.				Oficinas públicas.				
Kilrs.	ESTACIONES	PRECIOS			Tren correo Todas clases.	Mixto. Todas clases.	ESTACIONES	Tren correo. Horas de sald. <sup>a</sup>	Mixto. Horas de sald. <sup>a</sup>	Salida.	Llegada.	Regreso.		DEPENDENCIAS.	HORAS de despacho.
		1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>								Salida.	Llegada.		
	SORIA.....				9,15 n.	4,30 t.	Alcuneza.....	1,35 n.					Gobierno civil.....	9 m. 4 t.	
11	Navalcalballo.....	1,45	1,05	0,60	9,37	4,49	Torralba.....	2,11					Ayuntamiento.....	9 m. 5 t.	
19	Quintana Redonda.....	2,55	1,10	1,05	10	5,9	Miño.....	2,28					Diputación provincial.....	9 m. 6 t.	
28	Tardelcuende.....	3,30	2,30	1,40	10,13	5,20	Radona.....	2,49					Hacienda.....	9 m. 7 t.	
33	Matamala.....	4,35	3,00	1,80	10,30	5,34	Adradas.....	3,25					Obras Públicas.....	9 m. 8 t.	
44	Almazán.....	5,15	3,99	2,40	11	5,58	Coscurita.....	4					Banco de España.....	9 m. 9 t.	
51	Coscurita.....	6,70	4,55	2,75	11,24	lleg. 6,12	Almazán.....	4,22	7,40 m.				Juzgado municipal.....	9 m. 10 t.	
60	Adradas.....	7,80	5,35	3,25	11,47		Matamala.....	4,46	8				Correos (certificados).....	10 m. 1 t.	
76	Radona.....	9,90	6,80	4,10	12,18		Tardelcuende.....	5,3	8,14				Montes.....	10 m. 2 t.	
84	Miño.....	11,40	7,65	4,65	12,37		Quintana Redonda.....	5,20	8,30				Registro de la propiedad.....	10 m. 3 t.	
94	Torralba.....	12,25	8,40	5,05	12,56		Navalcalballo.....	5,39	8,46				Insituto provincial.....	9 m. 4 t.	
96	Alcuneza.....	13,55	9,25	5,55	1,17 lleg.		SORIA.....	lleg. 5,59 m.	lleg. 9,4				Giro matut. ....	8 1/2 m. 4 1/2 t.	

## ANUNCIOS

### EL ANUARIO DE LA EXPORTACIÓN

Paseo de Isabel II, número 8 y calle Llauder, número 1, Barcelona.

### DEPILATORIO VENUS

Preparado por la casa J. LL. PRUNÉS

DESPACHO: GOBERNADOR, 6, BARCELONA.

Con una sola aplicación desaparece al momento el vello de cualquier parte del cuerpo, pudiendo usarlo las personas más delicadas puesto que es reconocido ser completamente inofensivo.

Se mandarán prospectos gratis á quien mande una targeta con las señas.

Precio: 5 pesetas frasco.—Se remite certificado por correo mandando 6 pesetas en sellos ú otra forma de fácil cobro.

Detalle.—En las principales perfumerías, drogrerías, peluquerías y salones de peinar.

para 1901, recomendado por RR. OO. de los ministerios de Estado y Hacienda, es el más importante de España porque contiene 450,000 señas comerciales de casi todas las naciones de Europa (entre las que merece citarse España por la extensión y exactitud de sus direcciones) y toda la América; Aranceles de Aduanas de dichas naciones; tarifa internacional de transportes, información para el desarrollo comercial, estadísticas, etc., etc. inserta gratuitamente las señas de todo comerciante, industrial, empleado, propietario, profesor, abogado, notario, procurador, arquitecto, médico etc., que lo solicite.—Precio del Anuario por suscripción: en Barcelona, 10 pesetas, fuera de Barcelona, 10 ptas. y los portes.—Pidanse tarifas anuncios.

### LA PROVINCIA

Órgano del partido conservador

Precios de suscripción

En Soria 1 peseta el trimestre.—Fuera de Soria 1'25 id. id.—América 2'50 id. id.

Redacción y Administración: CONDE DE GÓMARA, 3.

Collado 2. LA POSITIVA, Collado 2.

### ALVARO VIELBA.

¿Saben Vdes. por qué esta casa ha tenido que hacer nuevos pedidos de los géneros de que estaba surtida hace ocho días al abrirse al público?

Porque mi lema es que Valen mas muchos pocos que pocos muchos y mi ya numerosa y escogida clientela ha sabido apreciar esta ventaja, llevándose mis existencias como lo mejor y más barato.

Ofrezco un completo surtido en lanas, estambres, pelo de cabra, hilos, algodones, cintas, trencillas, agujas, alfileres, horquillas, peinetas, rosarios, collares, cadenas, petacas, carteras, portamonedas, botones, broches, corchetes de todas clases, perfumería, juguetes, botonaduras naçar y doublé última novedad, ferretería completa, batería de cocina, loza, cristal, calendarios de todas clases y tacos para los mismos, cepillos de todas clases, peines, tenacillas, medias, calcetines, guantes, mitones, zapatillas, boinas, puntillas, tiras bordadas, sedas lavadas para bordar, y corrientes en carretes, madejas, devanadores y cintas, betún pe todas clases para el calzado, objetos de escritorio y mil artículos más.

Esta casa, en su deseo de complacer al público, encargará toda clase de artículos que se la pidan y no tenga en el momento, poniéndolos á disposición de sus parroquianos á la mayor brevedad.

Nuevo taller de relojería.

DE SANTIAGO URRACA

Se hace toda clase de reparaciones á precios reducidísimos y se garantizan.

- Arbol volante. . . . . 3'50 pesetas.
- Cilindro. . . . . 4
- Muelle real (ó sea cuerda). 2
- Id. . . . para Roskopf. 2'50
- Espiral. . . . . 2'20
- Muelle de salto. . . . . 1
- Centro. . . . . 1
- Limpieza . . . . . 1'50
- Todas las demás composi-  
ras sea cual fuere . . . . . 2'50

Collado, 33.

### IMPORTANTE

Para los enfermos crónicos y desahuciados.

Consultorio Médico Quirúrgico.  
DEL LICDO.

Domingo Labrador del Pezo.

EN SALAS DE LOS INFANTES.

### IMPRESA Y LIBRERÍA

## DE ABDÓN PÉREZ

Collado, 76, SORIA

Especialidad en toda clase de trabajos tipográficos, á precios económicos, y un gran surtido de excelentes tintas negra y de copiar, así como también en papel de todas clases.

Modelación completa

para Ayuntamientos, Juzgados municipales, etc., todo en buen papel de hilo rayado, y sobre todo más barato que en las demás casas que en la provincia y fuera de ella, se dedican á esta clase de trabajos.